



**EXCMO. CABILDO INSULAR  
DE LA PALMA**

Avda. Marítima, 3  
38700 Santa Cruz de La Palma (Islas Canarias)  
Tel. 922 423 100 – Fax: 922 420 030

**SECRETARÍA GENERAL**

MCAA/mjgp

**DOÑA MARÍA DEL CARMEN ÁVILA ÁVILA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO.CABILDO INSULAR DE LA PALMA.**

**C E R T I F I C O:** Que el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día **nueve de octubre de dos mil veinticinco**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**ASUNTO Nº 6.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 62/2025/GE-MC DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.- QUE HACEN EL Nº 16/2025 DE ESTA MODALIDAD.- EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO DE 2025.**

El Sr. Presidente pone en conocimiento del Pleno el texto del dictamen de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, celebrada el 7 de octubre de 2025, cuyo tenor literal es el que sigue:

*“A indicación del Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, y al haberse remitido con anterioridad a los Sres. Consejeros la documentación correspondiente, se procede al estudio del Expediente Nº 62/2025/GE-MC de concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos –que hace el nº 16/2025 de esta modalidad dentro del Presupuesto de este Cabildo Insular para el ejercicio 2025.*

*Por otra parte, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 03 de octubre de 2025, aprobó dicho expediente, que es del siguiente tenor literal:*

*“Don Sergio Javier Rodríguez Fernández, presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, elevo al Consejo de Gobierno Insular el siguiente expediente para su estudio y adopción del acuerdo que proceda:*

*Aprobación del Expediente nº 62/2025/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 16/2025 de esta modalidad- en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2025.*

### **ANTECEDENTES**

*Vista la propuesta razonada del Servicio de Acción Social, en la que se solicita la modificación presupuestaria en la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiado, con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman*

reducibles sin perturbación del respectivo servicio, para dar cobertura los gastos que se detallan en el presente expediente.

Vista las retenciones de créditos en las aplicaciones presupuestarias afectadas por baja o anulación de crédito, por el importe correspondiente. (RC's nº 12025000158556,12025000158557, 12025000158685, 12025000158698, 12025000158699, 12025000158700,12025000158701, 12025000158702, 12025000158703, 12025000158704, 12025000158705,12025000158706, 12025000158707, 12025000158708, 12025000158709, 12025000158710,12025000158711, 12025000158712, 12025000158713, 12025000158714, 12025000158718).

Visto el Decreto de incoación del presidente nº 2025/10079, de fecha 30 de septiembre de 2025, del expediente nº 62/2025/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 16/2025 de esta modalidad-.

Vista la Memoria de la Presidencia justificativa de la necesidad de tramitar el expediente que se propone y explicativa de su contenido de fecha 30 de septiembre de 2025.

Visto el documento del miembro corporativo titular de Hacienda, de fecha 30 de septiembre de 2025, el que se informa de que, dentro del Presupuesto de esta entidad local para el ejercicio en curso, los créditos de las aplicaciones presupuestarias de gastos que sufren anulación o baja no han sido comprometidos, no perjudicando su anulación o baja a los servicios que están destinados.

Vista la Certificación de la titular acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación de Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma relativo a la suficiencia de los recursos que financian el presente expediente de fecha 30 de septiembre de 2025.

Visto el informe emitido por el jefe de la Oficina Presupuestaria de fecha 1 de octubre de 2025.

Vistos los informes del interventor general acctal. de EPYSF y de legalidad de la propia modificación presupuestaria, ambos de fecha 1 de octubre de 2025.

Visto que en la tramitación de la citada modificación presupuestaria se han observado todos los trámites exigidos por la legislación vigente.

Documentos anexos:

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>CSV</u>
<u>Propuesta de decreto de inicio para Cred Extra y/o Sup BAJAS</u>	<a href="#">15705651046312047304</a>
<u>Propuesta de decreto de inicio para Cred Extra y/o Sup BAJAS</u>	<a href="#">15705652060275360576</a>
<u>Decreto de Presidente</u>	<a href="#">15704413634331604272</a>
<u>Modificación Crédito Memoria Presidencia Crédito Extraordinario y Suplemento Baja</u>	<a href="#">15704507112051676154</a>
<u>Informe Consejería de Hacienda</u>	<a href="#">15704506167211203672</a>
<u>CERTIFICADO INTERVENTOR BAJA</u>	<a href="#">15704506530554424673</a>
<u>Informe Oficina Presupuestaria Crédito Extra y Suplemento Baja</u>	<a href="#">15704506246071160237</a>
<u>Informe Intervención Crédito Extraordinario y Suplemento Bajas</u>	<a href="#">15704506737054504337</a>
<u>Informe Intervención EPYSF</u>	<a href="#">15704507025566651305</a>

## FUNDAMENTOS

Visto que, según dispone el artículo 41.1.b) del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular, el órgano competente para la autorización de este tipo de modificación presupuestaria es el Consejo de Gobierno Insular, correspondiéndole posteriormente su aprobación al Pleno de la Corporación, en virtud de la Base 10ª de las que rigen la ejecución del vigente presupuesto.

En virtud de lo expuesto el que suscribe, **PROPONE** se adopte el acuerdo con el siguiente texto:

1.- La aprobación del **Expediente nº 62/2025/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 16/2025 de esta modalidad-** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2025.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente es el siguiente:

### CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-

<i>Expresado en euros</i>		
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CRÉDITO A HABILITAR</b>
231/48992 (2025)	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN ADFILPA. PROGRAMA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y DE LA COMUNICACIÓN	26.000,00
231/48993 (2025)	SUB FUN CANARIA CENTRO DE SOLIDARIDAD ISLAS CANARIAS (CESICA). PROG ATEN SOCIAL A PERSONAS EN VULNER	15.000,00
231/48994 (2025)	AVIVATE TENERIFE. PROGRAMASUBV ASOCIACIÓN ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS EN VULNERABILIDAD SOCIAL	3.000,00
231/49005 (2025)	SUBV FUNDACIÓN HERMANDAD DE LAS NIEVES EN VENEZUELA. APOYO SOCIAL EMIGRANTES CANARIOS EN VENEZUELA	6.000,00
231/49006 (2025)	SUBV FUNDACIÓN CANARIA NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES. APOYO SOCIAL EMIGRANTE CANARIOS EN VENEZUELA	30.000,00

### SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

<i>Expresado en euros</i>		
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CRÉDITO A SUPLEMENTAR</b>
231/48979 (2025)	SUBV. ASOC. CULTURAL Y SOLIDARIA ALIS CANARIA. PROGR ATENCIÓN SOCIAL PERSONA VULNERABILIDAD SOCIAL	34.000,00
231/48970 (2025)	SUBV. FEDERACIÓN MAYORES ISLA DE LA PALMA (FEMEPALMA). PROGRAMA PARTICIPACIÓN SOCIAL PERSONAS MAYORES	19.000,00
231/48988 (2025)	SUBV. ASOC MOVIMIENTO PARA LA VIDA. PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS CON VULNERABILIDAD SOCIAL	24.000,00
231/48980 (2025)	SUBV. CLUB BALONC ROQUE ADAMEN. PROGR ATENCIÓN SOCIAL PERSONA VULNERABILIDAD SOCIAL	4.000,00

**TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO****161.000,00 €****3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:**

a) *Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe total de **161.000,00 €**, en particular las siguientes:*

*Expresado en euros*

<b>APLICACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
233/48917 (2025)	SUBV. CRUZ ROJA FORMALIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN CENTROS SOCIOSANITARIOS	19.559,10
231/48902 (2025)	PROP. SUBV. CLUB DEPORTIVO VKR. PROY. "NUEVAS VIDAS" ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS VULNERABILIDAD SOCIAL	60.000,00
231/48969 (2025)	SUBV. COLEGIO PSICOLOGÍA S/C TFE P/ATENCIÓN INTEGRAL SALUD MENTAL EN ZONA AFECTADA VOLCÁN TAJOGAITE	1.000,00
231/48971 (2025)	SUBV. CD MENSAJERO ACTIVIDADES EN MATERIA DE IGUALDAD	1.000,00
231/48972 (2025)	SUBV. AT. PASO ACTIVIDADES EN MATERIA DE IGUALDAD	1.000,00
231/48973 (2025)	SUBV. NIÑOS ESPECIALES DE LA PALMA (NEP) PROGR. REHABILITACIÓN ACUÁTICA PERSONAS AFECTADAS VOLCÁN	1.000,00
231/48974 (2025)	SUBV. FEDERACIÓN INSULAR LUCHA CANARIA LA PALMA PROGRAMA LUCHA CANARIA CON ALMA	1.000,00
231/48975 (2025)	SUBV. SOCIEDAD DEPORTIVA TENISCA. PROG. DE ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS EN VULNERABILIDAD SOCIAL	1.000,00
231/48976 (2025)	SUBV. ASOC. INSULAR ISLA BONITA FUTSAL. ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1.000,00
231/48977 (2025)	SUBV. ASOC. SOCIODEPORTIVA TRISOMIA 21. ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1.000,00
231/48978 (2025)	SUBV. ASOC. PALMERA POR EL TEA KALEN. ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1.000,00
231/48981 (2025)	SUBV. ASOC HAGAMOS PUEBLO. PROGR ATENCIÓN SOCIAL PERSONA VULNERABILIDAD SOCIAL	1.000,00
231/48982 (2025)	SUBV. ASOC AREWA. ATENCIÓN SOCIAL CON JOVENES	1.000,00
231/48983 (2025)	SUBV. ASOC CULTURAL PIMIENTA SELECTORAS. PROGRAMA DE ACTIVIDADES FOMENTO DE LA IGUALDA	1.000,00
231/48984 (2025)	SUBV. ASOC AVIVATE. ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES RARAS Y CÁNCER	1.000,00

231/48985 (2025)	SUBV. FEDERAC INTERINSULAR FUTBOL DE TENERIFE. PROGRAM ACTIVIDADES FOMENTO DE LA IGUALDAD	1.000,00
231/48986 (2025)	SUBV. CD AURITA TEDOTE. PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS CON VULNERABILIDAD SOCIAL	1.000,00
231/48987 (2025)	SUBV. ESCUELA BALONC FELIPE ANTON. PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS CON VULNERABILIDAD SOCIAL	1.000,00
231/48989 (2025)	SUBV. PROVIVIENDA BOLSA VIVIENDA ALQUILER	1.000,00
231/49003 (2025)	SUBV. DE APOYO SOCIOSANITARIO A LOS PALMEROS EN VENEZUELA	36.000,00
233/22711 (2025)	PRESTACIÓN SERVICIO RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA ALZHEIMER	28.440,90

**TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS 161.000,00**

**RC nº 12025000158556, 12025000158557, 12025000158685, 12025000158698, 12025000158699, 12025000158700, 12025000158701, 12025000158702, 12025000158703, 12025000158704, 12025000158705, 12025000158706, 12025000158707, 12025000158708, 12025000158709, 12025000158710, 12025000158711, 12025000158712, 12025000158713, 12025000158714, 12025000158718**

4.- *Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en v*

5.- *Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de HACIENDA y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.*

*Teniendo en cuenta que consta:*

I. *Decreto N.º 2025/10079 de fecha 30 de septiembre de 2025, de incoación del expediente N.º 62/2025/GE-MC, de modificación de créditos bajo la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos -que hace el n.º 16/2025 de esta modalidad-.*

II. *Memoria económica justificativa de la necesidad de aprobar el expediente N.º 62/2025/GE-MC, de modificación de créditos bajo la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos -que hace el n.º 16/2025 de esta modalidad -, emitido por el Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, de fecha 30 de septiembre de 2025.*

III. *Documento relativo a que las bajas propuestas no perjudican al servicio al que está destinado inicialmente dicho crédito, emitido por el Miembro Corporativo Titular de Hacienda, D. Fernando González Negrín, de fecha 30 de septiembre de 2025.*

IV. Certificado relativo a los recursos que financian el presente expediente, emitido por la Titular Acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación, Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, D. <sup>a</sup> Guadalupe Lorenzo Brito y con el V.º B.º del Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, de fecha 30 de septiembre de 2025.

V. Informe de conformidad con la legislación aplicable emitido por el Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria D. Jorge Luis Lorenzo Hernández, de fecha 1 de octubre de 2025.

VI. Informe de conformidad con la legislación presupuestaria aplicable emitido por el Interventor General Acctal. D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, de fecha 1 de octubre de 2025.

VII. Informe sobre evaluación de la estabilidad presupuestaria, de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, suscrito por el Interventor General Acctal. D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, de fecha 1 de octubre de 2025”.

Así mismo se hace constar por la Secretaria General Acctal. del Pleno que en el expediente remitido, consta informe sobre evaluación de la estabilidad presupuestaria emitido por el Interventor General Acctal. de fecha 01 de octubre de 2025, señalando que:

“(…) De cualquier modo, el posible riesgo de incumplimiento del objetivo de estabilidad habrá de verificarse una vez se confeccione la Liquidación consolidada del Presupuesto General, tal y como señala el art. 15 del RLGEP, en su aplicación a las entidades locales.

En consecuencia, en base a lo señalado, se obtienen las siguientes **CONCLUSIONES:**

1. El Presupuesto de 2025 del Cabildo Insular de La Palma, incluyendo la modificación presupuestaria **62/2025/GE-MC** propuesta, **cumpliría el objetivo de estabilidad presupuestaria**, entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 2010, al verse compensado el aumento de las obligaciones reconocidas con cargo a este expediente con bajas de créditos por anulación en las correspondientes aplicaciones.

2. La modificación presupuestaria **62/2025/GE-MC no tiene efectos en la Regla de Gasto**, toda vez que no incide en ella la financiación de gastos con bajas de créditos por anulación, que es una modificación presupuestaria cualitativa y no cuantitativa que supone un cambio en el destino de los créditos y no en su cuantía”.

No suscitando debate el asunto, la Comisión por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras del Grupo de Coalición Canaria (4), y la abstención de los Sres. y Sras. Consejeros del Grupo Socialista y del Grupo Popular (4), propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

## **ACUERDOS**

1.- La aprobación del **Expediente nº 62/2025/GE-MC de concesión de créditos**

**extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 16/2025 de esta modalidad- en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2025.**

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente es el siguiente:

**CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-**

Expresado en euros

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CRÉDITO A HABILITAR</b>
231/48992 (2025)	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN ADFILPA. PROGRAMA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y DE LA COMUNICACIÓN	26.000,00
231/48993 (2025)	SUB FUN CANARIA CENTRO DE SOLIDARIDAD ISLAS CANARIAS (CESICA). PROG ATEN SOCIAL A PERSONAS EN VULNER	15.000,00
231/48994 (2025)	AVIVATE TENERIFE. PROGRAMASUBV ASOCIACIÓN ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS EN VULNERABILIDAD SOCIAL	3.000,00
231/49005 (2025)	SUBV FUNDACIÓN HERMANDAD DE LAS NIEVES EN VENEZUELA. APOYO SOCIAL EMIGRANTES CANARIOS EN VENEZUELA	6.000,00
231/49006 (2025)	SUBV FUNDACIÓN CANARIA NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES. APOYO SOCIAL EMIGRANTE CANARIOS EN VENEZUELA	30.000,00

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**

Expresado en euros

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CRÉDITO A SUPLEMENTAR</b>
231/48979 (2025)	SUBV. ASOC. CULTURAL Y SOLIDARIA ALIS CANARIA. PROGR ATENCIÓN SOCIAL PERSONA VULNERABILIDAD SOCIAL	34.000,00
231/48970 (2025)	SUBV. FEDERACIÓN MAYORES ISLA DE LA PALMA (FEMEPALMA). PROGRAMA PARTICIPACIÓN SOCIAL PERSONAS MAYORES	19.000,00
231/48988 (2025)	SUBV. ASOC MOVIMIENTO PARA LA VIDA. PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS CON VULNERABILIDAD SOCIAL	24.000,00
231/48980 (2025)	SUBV. CLUB BALONC ROQUE ADAMEN. PROGR ATENCIÓN SOCIAL PERSONA VULNERABILIDAD SOCIAL	4.000,00

<b>TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>	<b>161.000,00 €</b>
---	---------------------

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

a) Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe total de **161.000,00 €**, en particular las siguientes:

<b>APLICACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
233/48917 (2025)	SUBV. CRUZ ROJA FORMALIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN CENTROS SOCIO SANITARIOS	19.559,10
231/48902 (2025)	PROP. SUBV. CLUB DEPORTIVO VKR. PROY. "NUEVAS VIDAS" ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS VULNERABILIDAD SOCIAL	60.000,00
231/48969 (2025)	SUBV. COLEGIO PSICOLOGÍA S/C TFE P/ATENCIÓN INTEGRAL SALUD MENTAL EN ZONA AFECTADA VOLCÁN TAJOGAITE	1.000,00
231/48971 (2025)	SUBV. CD MENSAJERO ACTIVIDADES EN MATERIA DE IGUALDAD	1.000,00
231/48972 (2025)	SUBV. AT. PASO ACTIVIDADES EN MATERIA DE IGUALDAD	1.000,00
231/48973 (2025)	SUBV. NIÑOS ESPECIALES DE LA PALMA (NEP) PROGR. REHABILITACIÓN ACUÁTICA PERSONAS AFECTADAS VOLCÁN	1.000,00
231/48974 (2025)	SUBV. FEDERACIÓN INSULAR LUCHA CANARIA LA PALMA PROGRAMA LUCHA CANARIA CON ALMA	1.000,00
231/48975 (2025)	SUBV. SOCIEDAD DEPORTIVA TENISCA. PROG. DE ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS EN VULNERABILIDAD SOCIAL	1.000,00
231/48976 (2025)	SUBV. ASOC. INSULAR ISLA BONITA FUTSAL. ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1.000,00
231/48977 (2025)	SUBV. ASOC. SOCIODEPORTIVA TRISOMIA 21. ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1.000,00
231/48978 (2025)	SUBV. ASOC. PALMERA POR EL TEA KALEN. ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1.000,00
231/48981 (2025)	SUBV. ASOC HAGAMOS PUEBLO. PROGR ATENCIÓN SOCIAL PERSONA VULNERABILIDAD SOCIAL	1.000,00
231/48982 (2025)	SUBV. ASOC AREWA. ATENCIÓN SOCIAL CON JOVENES	1.000,00
231/48983 (2025)	SUBV. ASOC CULTURAL PIMIENTA SELECTORAS. PROGRAMA DE ACTIVIDADES FOMENTO DE LA IGUALDA	1.000,00
231/48984 (2025)	SUBV. ASOC AVIVATE. ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES RARAS Y CÁNCER	1.000,00
231/48985 (2025)	SUBV. FEDERAC INTERINSULAR FUTBOL DE TENERIFE. PROGRAM ACTIVIDADES FOMENTO DE LA IGUALDAD	1.000,00
231/48986 (2025)	SUBV. CD AURITA TEDOTE. PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS CON VULNERABILIDAD SOCIAL	1.000,00
231/48987 (2025)	SUBV. ESCUELA BALONC FELIPE ANTON. PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS CON VULNERABILIDAD SOCIAL	1.000,00
231/48989 (2025)	SUBV. PROVIVIENDA BOLSA VIVIENDA ALQUILER	1.000,00
231/49003 (2025)	SUBV. DE APOYO SOCIO SANITARIO A LOS PALMEROS EN VENEZUELA	36.000,00
233/22711 (2025)	PRESTACIÓN SERVICIO RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA ALZHEIMER	28.440,90

*TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS 161.000,00*

*RC nº 12025000158556, 12025000158557, 12025000158685, 12025000158698, 12025000158699, 12025000158700, 12025000158701, 12025000158702, 12025000158703, 12025000158704, 12025000158705, 12025000158706, 12025000158707, 12025000158708, 12025000158709, 12025000158710, 12025000158711, 12025000158712, 12025000158713, 12025000158714, 12025000158718*

*4.- Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en v*

*5.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de HACIENDA y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.”*

(...)

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación, acuerda por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras de los Grupos de Coalición Canaria y Socialista (15) y la abstención del Grupo Popular (5), la aprobación del **Expediente Nº 62/2025/GE-MC de concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos –que hace el nº 16/2025 de esta modalidad** dentro del Presupuesto de este Cabildo Insular para el ejercicio 2025, tal y como ha sido transcrita.

Y para que conste a los efectos procedentes, y a reserva de los términos que resulten de la subsiguiente aprobación del Acta, según se determina en el Artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, en la sede del Cabildo Insular, y en la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, a fecha de la firma electrónica.

**Vº Bº**

**EL PRESIDENTE**